



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Los Expedientes CUDAP N° 64008/2010, CUDAP N° 03628/2011, CUDAP N° 04356/2011 y CUDAP N° 05277/2011 y su agregado CUDAP N° 05279/2011, en los cuales se tramitan los pedidos de los profesores del Departamento de Derecho Procesal, solicitando se aprueben los Informes de actividades académicas y Planes de tareas correspondientes a los ciclos lectivos 2010 - 2011; y

CONSIDERANDO:

Que las referidas presentaciones cuentan con informes favorables del Profesor Titular, del Director del Departamento de Derecho Procesal y Práctica Profesional y de Secretaría Académica;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

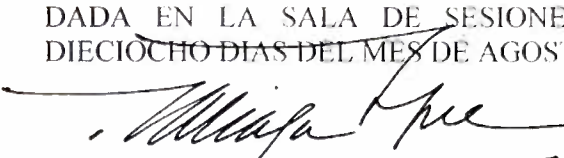
Art. 1º.- Tomar conocimiento de los Informes de actividades 2010 y Planes de tareas 2011, presentados por los profesores que a continuación se mencionan:

DERECHO PROCESAL PENAL

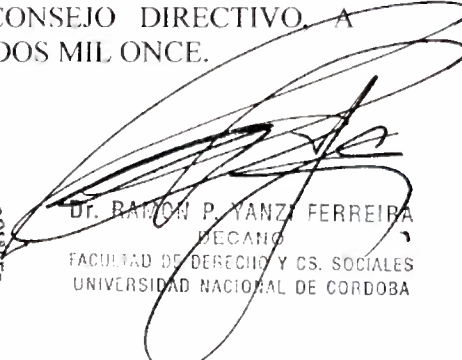
Ab. Oscar Hugo QUINTANA (2010 – 2011)
Ab. Eugenio Pablo PÉREZ MORENO (2010 – 2011)
Ab. Carlos Francisco FERRER (2010)
Ab. Marcelo Nicolás JAIME (2010 – 2011)

Art. 2º.- Protocolícese, hágase saber, dese copia y pase al Departamento de Derecho Procesal y a la Dirección de Personal a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A
DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESOLUCIÓN N° 229/11.-




DR. RAMÓN P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA